



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **26/10/2017 10:18**

Número de Folio: **01647317**

Nombre o denominación social del solicitante: **SONIA GUTIERREZ FUENTES**

Información que requiere: **DESEO SABER CUANTOS CASOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA QUEDARON INCONCLUSOS POR FALTA DE SEGUIMIENTO EN EL AÑO 2015,**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **21/11/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **06/11/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **31/10/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 01647317
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/831/17
Interesado: Sonia Gutiérrez Fuentes.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 15 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día veintiséis de octubre dos mil diecisiete, a las diez horas con dieciocho minutos recibida en esta Unidad con fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 01647317**, formulada por **Sonia Gutiérrez Fuentes** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/382/2017**, en la que requiere lo siguiente:

“...Deseo saber cuántos casos se resolvieron en la etapa de Conciliación y en sentencia por Concepto de Pensión Alimenticia en el año 2016...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Familiares, Civiles, Mixtos y de Paz de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/794/17.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, se recibió respuesta de los Juzgados Familiares, Civiles, Mixtos y de Paz de este Poder Judicial, a través de los Oficios Nos. 3596/2017, 1292, 312/2017/JP, 1836, 2174/2017, 404, 273, 715, 942, 416, 169, 737/C/2017, 1324, 1092, JP/494/2017, 4114/2017, 188, 3101, 2236, 4958, 765, 1792, 223, 997, 3981, JCTEN/2729/2017, 3611, 1327, 257, 7756, 7981, 2448, JMEZ/264/2017, JMEZ/263/2017,



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

4292, 4122, 7771, 3816/2017, 3431, 724, 2032, 2034, 8297, 4070/2017, 4209-2017, 2905, 1940/2017, 995, 3302/2017 y 3915. -----

En atención a que la información solicitada por Sonia Gutiérrez Fuentes esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 3596/2017, 1292, 312/2017/JP, 1836, 2174/2017, 404, 273, 715, 942, 416, 169, 737/C/2017, 1324, 1092, JP/494/2017, 4114/2017, 188, 3101, 2236, 4958, 765, 1792, 223, 997, 3981, JCTEN/2729/2017, 3611, 1327, 257, 7756, 7981, 2448, JMEZ/264/2017, JMEZ/263/2017, 4292, 4122, 7771, 3816/2017, 3431, 724, 2032, 2034, 8297, 4070/2017, 4209-2017, 2905, 1940/2017, 995, 3302/2017 y 3915, los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

**DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL DIECISIETE.-----CONSTE.**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO.
OFICIO NUM: 3596/2017

ASUNTO: SE REMITE INFORME

Villahermosa, Tab, a 30 de de octubre de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION.
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E:



En contestación a su oficio TSJ/OM/UT/794/17, de fecha 27 de octubre del presente año, recibido en este juzgado el mismo día, informo a Usted, que en este juzgado a mi cargo NO se encuentra ningún expediente de Pensión Alimenticia, inconcluso por falta de seguimiento de de los años 2015 y 2016.

Lo anterior, para los fines a que haya lugar.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo



ATENTAMENTE.
EL JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO.

LICDO. LENIN ALPUCHE GERONIMO.

*maa.

"Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos".



| | |
|-------------|---------------------------|
| DEPENDENCIA | Juzgado de Paz de Centla. |
| OFICIO | 1292 |
| ASUNTO | El que se indica |

Frontera, Centla, Tabasco, 31 de Octubre de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.**



Por medio del presente y en atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/794/17, informo a Usted, que en este Juzgado a mi cargo, no se tramitan juicios de pensión alimenticia, **únicamente consignaciones voluntarias** de pensión alimenticia; lo anterior, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,
JUZGADE PAZ DE CENTLA, TABASCO.
LICDA VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

L'VSN/lab.



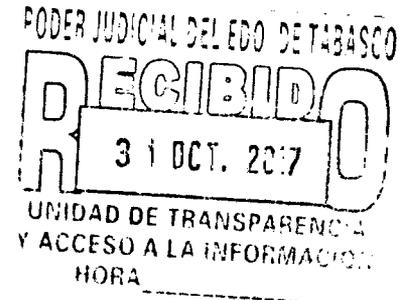
DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ DE
CÁRDENAS, TAB.

OFICIO: 312/2017/JP

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

H. Cárdenas, Tab; a 30 de octubre de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION, DEL TRIBUNA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/794/17, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, recibido en este juzgado el día treinta del mismo mes y año, en cuanto hace a la información requerida por concepto de pensión alimenticia, referente a cuantos asuntos quedaron inconclusos por falta de seguimiento, le informo que si se refiere a asuntos de carácter penal por el delito de Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar, no quedó ningún asunto inconcluso en los años 2015 y 2016.

Lo anterior para su conocimiento y trámites correspondientes.



ATENTAMENTE
LA JUEZA DE PAZ

LCDA. SANDRA ADRIANA CARBAJAL DÍAZ.



Dependencia: Juzgado de Paz

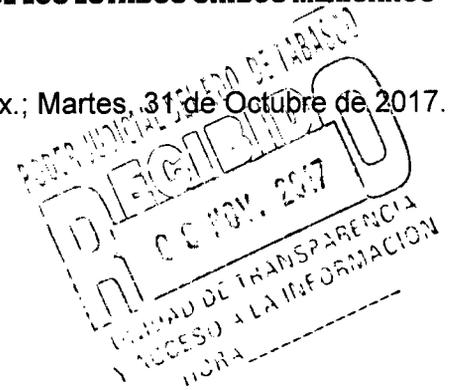
Oficio No. 1836

Asunto: El que se indica.

**"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

Huimanguillo, Tab., Méx.; Martes, 31 de Octubre de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/794/17, de fecha 27 de octubre de 2017 y recepcionado en este Juzgado el 31 del citado mes y año, donde solicita la colaboración para que se le informe cuantos casos por concepto de Pensión Alimenticia, quedaron inconclusos por falta de seguimiento en los años 2015 y 2016.

Por lo que después de haber hecho una búsqueda minuciosa en el Sistema de Gestión Judicial y Libros de Gobierno que se lleva en este juzgado, informo lo siguiente:

| Oficio No. | Año | Cantidad |
|-------------------|------|----------|
| PJ/UTAIP/382/2017 | 2015 | 5 |
| PJ/UTAIP/383/2017 | 2016 | 6 |

Lo que informo a Usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.
**EL JUEZ DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO
JUDICIAL DE HUIMANGUILLO**

LIC. JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ.

Mrz*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



**DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA.
OFICIO NUMERO: 2174/2017.**

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Macuspana, Tabasco; 07 de Noviembre de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
P R E S E N T E.**

En atención a su similar número TSJ/OM/UT/794/17, de fecha 27 de octubre y recibido en este Juzgado el día de hoy 07 de noviembre del presente año, y en cuanto a lo solicitado en PJ/UTAIP/382/2017 y PJ/UTAIP/383/2017, donde desea saber cuantos casos quedaron inconclusos por falta de seguimiento por concepto de Pensión Alimenticia de los años 2015 y 2016, informo a Usted, que no existe ningún expediente inconcluso ya que éste Juzgado a mi cargo no se tramitan esas clases de juicio.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar, y sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JUEZA DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMÍREZ.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



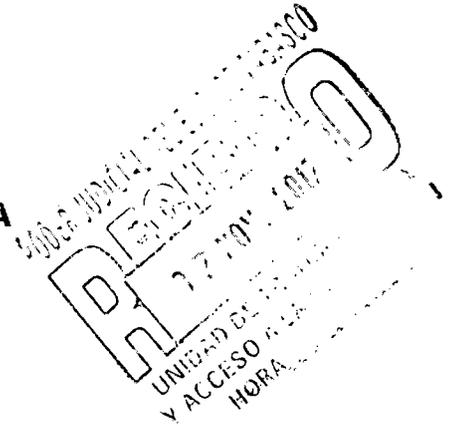
DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

OFICIO: 404

A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 06 DE NOVIEMBRE DE 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.**



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/760/17, de fecha 27 de Octubre del presente año, y recibido el 30 de los corrientes, me permito informar lo siguiente:- De la información solicitada en los rubros PJ/UTAIP/382/2017; PJ/UTAIP/383/2017; **Quedaron 06 expediente inconclusos en el año 2015 y 07 en el año 2016, por falta de seguimiento, relativos a Juicio de Pensión Alimenticia.**

Lo anterior para los efectos conducentes.



ATENTAMENTE
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL

DR. JULIANA QUÉN PÉREZ.

L'JQP/ggc*

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"



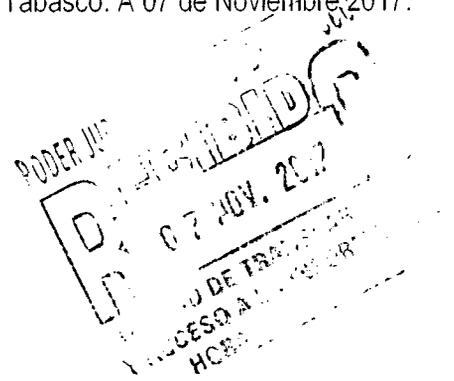
DEPENDENCIA: JUZGADO 2º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

OFICIO NUMERO: 273.

ASUNTO: Se rinde Informe.

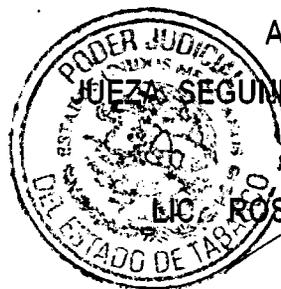
Nacajuca, Tabasco. A 07 de Noviembre 2017.

L.A.E RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Presente.



En atención al oficio TSJ/OM/UT/794/2017 de fecha veintisiete de octubre del presente año, recibido en este juzgado el seis del presente mes y año, y respecto a la solicitud marcada con el número PJ/UTAIP/382/2017 y PJ/UTAIP/383/2017: le informo que no contamos con ningún caso inconcluso de Pensión Alimenticia en el año dos mil quince y dos mil dieciséis, ya que este Juzgado inicio en funciones el dieciséis de enero del presente año.

Envió un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. ROSALINDA SANTANA PÉREZ.

Myl.



| | |
|---------------|-------------------------------------|
| Dependencia : | <u>Juzgado de paz de 1ra. Inst.</u> |
| Oficio No. | <u>715</u> |
| Asunto: | <u>OFICIO SE RINDE INFORME</u> |

Tacotalpa, Tabasco, a **martes, 31 de octubre de 2017.**

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARANCIA Y ACCESO A LA INFRMACION DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

En atención su oficio número TSJ/OM/UT/794/2017, de fecha veintisiete de octubre del presente año, y dentro del término concedido, me permito informarle que en este juzgado a mi cargo existen dos expedientes, por falta de seguimiento pero de la parte beneficiaria, de Identidad reservada, mismos se encuentran en el casillero de archivo provisional de los años indicados y que a continuación se describen:

Año 2015

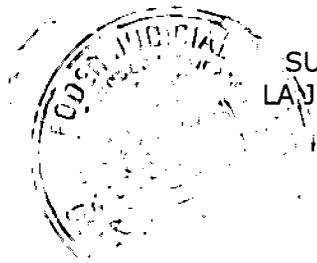
EXP. NUM, 133/2015.
JUICIO: CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA

Año 2016

EXP. NUM. 051/2016.
JUICIO: CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA

Asimismo hago de su conocimiento, que el efectivo de dichos depósitos ya fueron en su momento oportuno depositados a la cuenta bancaria del Tribunal Superior de Justicia que existe para tales efectos.

Lo que comunico a Usted, para efectos correspondientes.



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA JUEZA DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. JANETH PÉREZ SÁNCHEZ.

[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECORRIDO
07 NOV. 2017
UNIDAD DE TRANSPARANCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

"AÑO DE CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



| | |
|--------------|-------------------|
| Dependencia: | Juzgado de Paz |
| Oficio: | 942 |
| Asunto: | Se rinde informe. |

Paraíso, Tabasco; a 07 de noviembre de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/794/17 de fecha 27 de octubre de 2017, le informo que del 2015 quedaron 3 expedientes inconclusos; mientras que del 2016 fueron 11; no omito manifestar que estos se encuentran archivados en espera que comparezcan los beneficiarios a cobrar la cantidad que se encuentra consignada a su favor, acatando lo establecido en el numeral 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

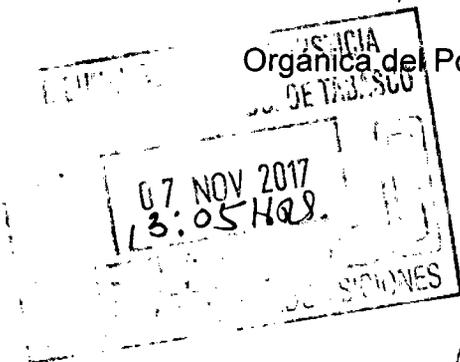
Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.



ATENTAMENTE.
JUEZA DE PAZ

LICDA. MARIA ISABEL TORRES MADRIGAL.

L'Cdp.*





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ

OFICIO: 416

ASUNTO: INFORME

COMALCALCO, TABASCO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TAB.

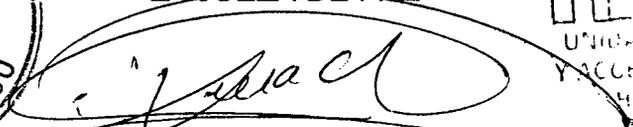
En atención al oficio TSJ/OM/UT//94/17, de fecha 27 de octubre de 2017, recibido en este Juzgado el día 06 de noviembre del año en curso, me permito informarle lo siguiente:

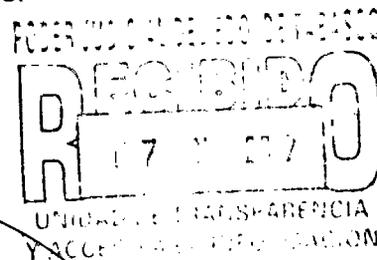
| casos por concepto de pensión alimenticia que quedaron inconclusos por falta de seguimiento. | |
|---|-----------------|
| Año 2015 | Año 2016 |
| Ninguno | Ninguno |

Lo anterior, para los efectos conducentes.



ATENTAMENTE:
LA JUEZA DE PAZ


LICDA. MARIA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR





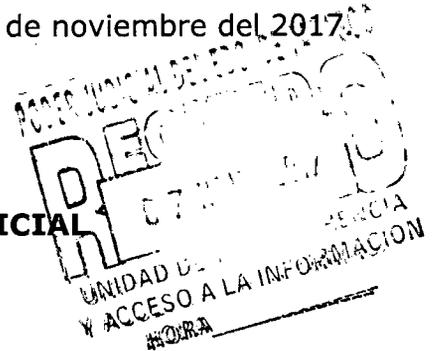
DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de
Primera Instancia.

OFICIO: 169

Asunto: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tab., a 07 de noviembre del 2017.

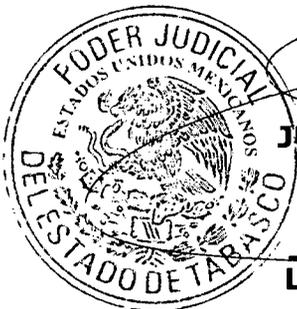
L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.



En atención al oficio TSJ/OM/UT/794/17, de veintisiete de octubre del presente año, mediante el cual solicita información sobre los folios números PJ/UTAIP/382/2017: "...**Deseo saber cuántos casos por concepto de Pensión Alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015...**". PJ/UTAIP/383/2017:"... **Deseo saber cuántos casos quedaron inconclusos por falta de seguimiento por concepto de Pensión Alimenticia en el año 2016...**".

Al respecto me permito informarle, que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al primer período de labores del seis de junio de dos mil diecisiete, emitió el acuerdo general 03/2017, a través del cual se crea el Juzgado Segundo civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial con sede en Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual entró en funciones a partir del veintiséis de junio del año en curso.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.

mary

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



**DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
OFICIO: 737/C/2017.
ASUNTO: SE RINDE INFORME
SOLICITADO.**

EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

En atención a su similar TSJ/OM/UT/794/17, datado en 27 de octubre del presente año, y recibido en esta fecha, me permito informarle que en este Juzgado de Paz a mi cargo no se han ventilado casos por concepto de pensión alimenticia de los años 2015 y 2016 de los cuales solicita informe, ya que dicha materia corresponde a los Juzgados Familiares y Mixtos de Primera Instancia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo



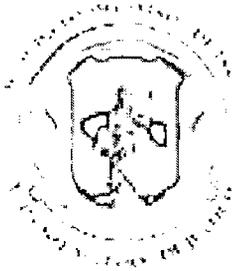
**RESPECTIVAMENTE
EL JUEZ DE PAZ**

MADRID JUAN BAÑOS JUAREZ.

Mdcr**



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE
LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS"



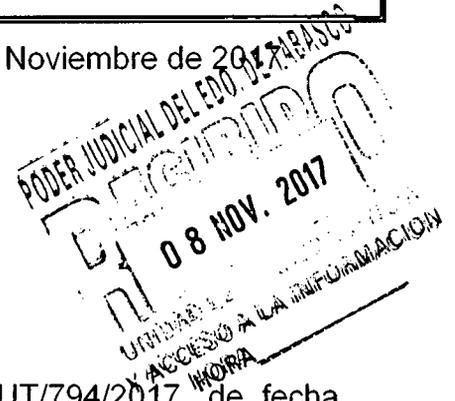
Dependencia: Juzgado Mixto de 1ra. Inst. de
Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 1324.

Asunto: El que se indica

Jonuta, Tabasco., a 06 de Noviembre de 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO**



En atención, a su oficio número TSJ/OM/UT/794/2017, de fecha veintisiete de octubre del presente año, y recepcionado en este Juzgado el día treinta y uno del presente año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud, informo lo siguiente:

En cuanto al oficio **PJ/UTAIP/382/2017**, que se le informe cuantos casos de Pensión alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015:

No hay ninguno

En cuanto al oficio **PJ/UTAIP/383/2017**, que se le informe cuantos casos de Pensión alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2016, son los siguientes

| NO. EXPEDIENTE | DE | ACTOR | JUICIO | DE | DEMANDADO |
|----------------|----|-------------------------------------|--------------------|----|-----------------------------|
| 56/2016 | | Rosaría del Rosario López Mandujano | Especial Alimentos | de | Luciano Jiménez Bravo |
| 82/2016 | | Mary Cristell Sánchez Aguilar | Especial Alimentos | de | Edi Salvatierra Guillen |
| 111/2016 | | Marisol Morales Domínguez | Especial Alimentos | de | José Guadalupe Cruz peralta |
| 116/2016 | | Angélica Reyes Méndez | Especial Alimentos | de | Silverio Ortiz López |
| 140/2016 | | Beatriz Chan Damián | Especial Alimentos | de | Jesús Domínguez Damián |
| 141/2016 | | Lucia Damas Díaz | Especial Alimentos | de | José Agustín Damas Cortez |

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
JONUTA, TABASCO**

LIC. LEDA FERRER RUÍZ

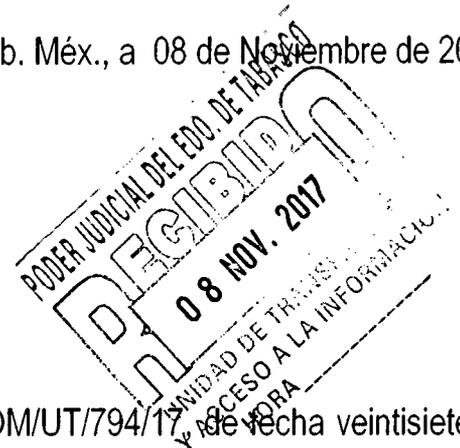


DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ.
OFICIO NÚM.: 1092

ASUNTO: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tab. Méx., a 08 de Noviembre de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/794/17 de fecha veintisiete de octubre del presente año, recepcionado el día siete de noviembre del dos mil diecisiete, a las nueve horas con veinte minutos, informo que los Juzgados de Paz, no conocen de los juicios de Pensión Alimenticia, conocen únicamente de las Consignaciones Voluntarias de Pensiones Alimenticias, por lo que informo lo siguiente:

En el año 2015 se generaron 318 expedientes de Consignación de Pensión Alimenticia Voluntaria, de los cuales 9 se encuentran archivados con saldo, toda vez, que la parte beneficiaria no se presentó a hacer el cobro de dichas cantidades.

De igual manera en el año 2016, se generaron 325 expedientes de Consignación de Pensión Alimenticia, de los cuales 7 se encuentran archivados con saldo, toda vez que la parte beneficiaria no acudió a hacer cobro de dichas cantidades.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.



**A T E N T A M E N T E
LA JUEZA DE PAZ.**

LIC. ISABEL DE JESÚS MARTÍNEZ BALLINA

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

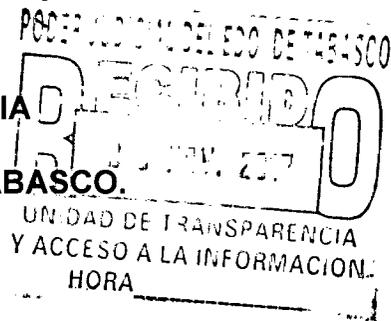


**DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ
OFICIO: JP/494/2017**

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Teapa, Tabasco, 08 Noviembre 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
PRESENTE**



En acatamiento al oficio TSJ/OM/UT/794/17, de fecha veintisiete de octubre del presente año, en el cual solicita se le informe cuantos casos por concepto de pensión alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en los años **2015 y 2016**; informo que previa búsqueda en el Sistema de Gestión Judicial, en el año 2015 quedaron un total de 20 casos y del año 2016 un total de 39 casos, todos inconclusos.

Lo que informo para los efectos a lo que haya lugar.

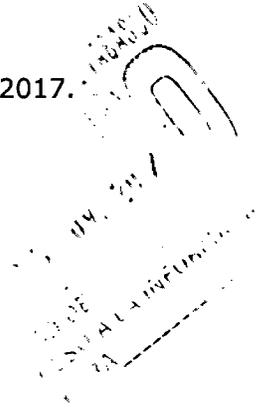


**ATENTAMENTE
LA JUEZA DE PAZ**

LICDA. GUADALUPE OCHOA MONTERO.



Dependencia: Juzgado Tercero de Paz de Centro.
Oficio núm.: 4114/2017
Asunto: se rinde informe.
Villahermosa, Tabasco, 07 de noviembre de 2017.



C. L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/794/17**, donde nos solicita que *"...Deseo saber cuántos casos por conceptos de Pensión alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015..."*, así como también *"... Deseo saber cuántos casos quedaron inconclusos por falta de seguimiento por concepto de Pensión alimenticia en el años 2016..."*; en razón a lo anterior, me es grato informarle a Usted, que en este Juzgado Tercero de Paz, **no llevamos Juicios de Pensión Alimenticia; sino consignaciones de Pensión**; por lo que la información solicita no se puede rendir por no llevar este tipo de juicio.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
JUEZA TERCERO DE PAZ DE CENTRO, TABASCO

DRA. MANUELA RIVERA HERNANDEZ.

C.c.p. Expediente.

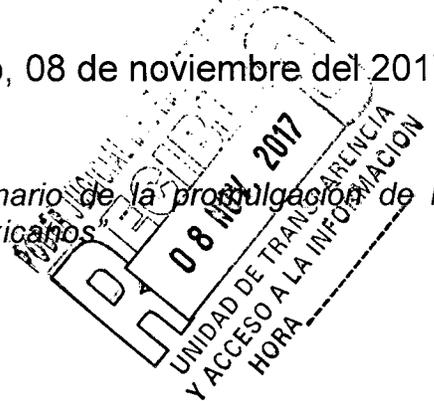


DEPENDENCIA: Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia

OFICIO NUMERO: 188

Villahermosa, Tabasco, México, 08 de noviembre del 2017

"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.

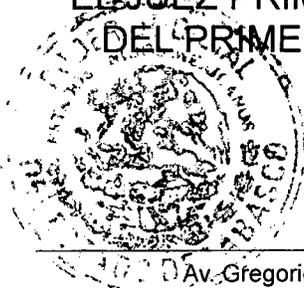
En atención al oficio TSJ/OM/UT/794/17, de fecha veintisiete de octubre del dos mil diecisiete, recibido por este juzgado a mi cargo el seis del presente mes y año, me permito informar lo siguiente:

PJ/UTAIP/382/2017: en relación al número de casos por concepto de pensión alimenticia que quedaron inconclusos en el año dos mil quince, me permito informar que fueron 101 juicios

-Respecto al año dos mil dieciséis, quedaron inconclusos 86 juicios

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO,
TABASCO, MÉXICO.



DR. FLAVIO PEREYRA PEREYRA.

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 4720

**"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".**



Juzgado: Civil de Centla, Tab.
Oficio: 3101

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a su oficio TSJ/OM/UT/794/17 informo a usted lo siguiente:

- a) Casos que por concepto de Pensión Alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015.
1. 2015: 34
- b) Casos que por concepto de Pensión Alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2016.
1. 2016: 53

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ

CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. CON ABASOLO S/N, COL. CENTRO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
C. P. 86751 TEL. 01(993)3-58-2000 EXT. 5021. correo electrónico WWW.tsj-tabasco.gob.mx



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.
OFICIO No. 2236



ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Huimanguillo, Tab., a 07 de Noviembre de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/794/17, de fecha 27 de Octubre del presente año, recibido en este juzgado el día seis del mes y año en curso, en donde solicita la información respecto a lo siguiente:

PJ/UTAIP/382/2017 "...Deseo saber cuántos casos por concepto de pensión alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015". Se encontraron registrados los siguientes datos:

| Año | Cantidad |
|------|----------|
| 2015 | 11 Exp. |

PJ/UTAIP/383/2017 "...Deseo saber cuántos casos por concepto de pensión alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015". Se encontraron registrados los siguientes datos:

| Año | Cantidad |
|------|----------|
| 2016 | 24 Exp. |

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo

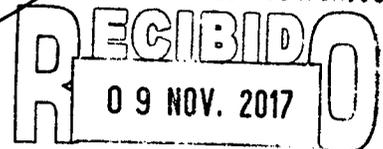


MD*RABR/imr.

ATENTAMENTE
JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

M. D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ

PODER JUDICIAL DEL EDO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA _____



Dependencia: Juzgado Civil de Primera Inst.

Oficio No. **4958**

Asunto: El que se indica.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Huimanguillo, Tab., Méx.; miércoles, 08 de noviembre de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

P r e s e n t e .

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/794/17, en el que solicita informe sobre:

"PJ/UTAIP/382/2017: "... Deseo saber cuántos casos por concepto de Pensión Alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015.."

"PJ/UTAIP/383/2017: "... Deseo saber cuántos casos quedaron inconclusos por falta de seguimiento por concepto de Pensión Alimenticia en el año 2016..."

PENSIÓN ALIMENTICIA

| AÑO | TOTAL |
|------|-------|
| 2015 | 40 |
| 2016 | 51 |

De la revisión efectuada de manera minuciosa a los archivos que se llevan en este juzgado, los Secretarios Judiciales Adscritos hacen constar en relación a los juicios de Pensión Alimenticia, quienes certifican lo anterior firmando en el presente.



Lo anterior para los efectos que correspondan, envío cordiales saludos.



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL

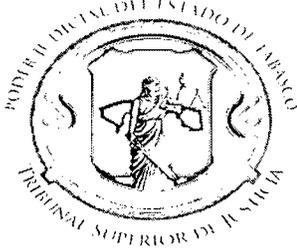
LIC. MARÍA ANGE LA PÉREZ PÉREZ

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. OLIVA DEL CARMEN BELTRÁN
GONZALEZ

LA SECRETARIA JUDICIAL

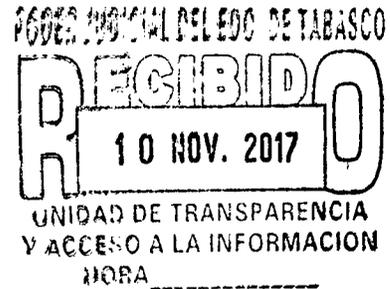
LIC. IRLANDA PERALTA LAZO



Dependencia: Juzgado De Paz
Oficio No. 765
Asunto: Se rinde informe.

Balancán, Tabasco, a 08 de Noviembre 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
Villahermosa, Tabasco.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/794/17, recibido en este juzgado el ocho del mes y año en curso, me permito informar que en el Juzgado de Paz a mi cargo no se tramitan Juicios de Alimentos, en tal razón no contamos con ningún expediente inconcluso de pensión alimenticia por falta de seguimiento de los años 2015 y 2016, pero respecto a los expedientes donde hubo consignación de pensión alimenticia en los años señalados estos fueron concluidos en su totalidad y archivados respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Juez de Paz.

M.D. Pablo Hernández Reyes

C.c.p. Archivo.
MD'PHR/egg.



**DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
EN BALANCAN, TABASCO.**

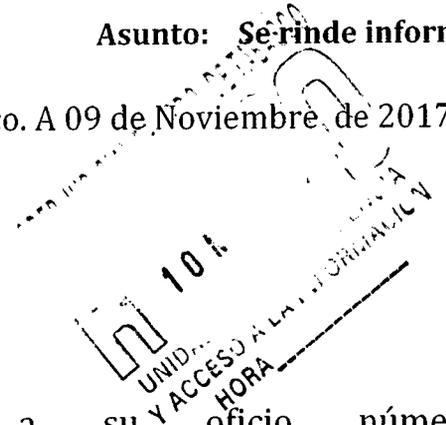
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio 1792

Asunto: **Se rinde informe**

Balancán, Tabasco. A 09 de Noviembre de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/794/17 de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, recepcionado es éste juzgado el día ocho de Noviembre del año actual, me permito rendir el informe solicitado en los siguientes términos:

- La cantidad de expedientes NO CONCLUIDOS, por falta de seguimiento del año **2015**, ascienden a **diecisiete**, y los de **2016** ascienden a **diecisiete**, relativo a juicios de Pensión Alimenticia.

Para mayor ilustración se anexa la presente tabla:

| No. de expedientes 2015 | |
|--------------------------------|--------------|
| 1.-76/2015 | 10.-222/2015 |
| 2.-103/2015 | 11.-227/2015 |
| 3.-104/2015 | 12.-232/2015 |
| 4.-128/2015 | 13.-280/2015 |
| 5.-133/2015 | 14.-303/2015 |
| 6.-143/2015 | 15.-307/2015 |
| 7.-187/2015 | 16.-314/2015 |
| 8.-194/2015 | 17.-322/2015 |
| 9.-220/2015 | |

| No. de expedientes 2016 | |
|-------------------------|---------------|
| 1.- 02/2016 | 10.- 206/2016 |
| 2.- 33/2016 | 11.- 209/2016 |
| 3.- 43/2016 | 12.- 253/2016 |
| 4.- 47/2016 | 13.- 277/2016 |
| 5.- 163/2016 | 14.- 283/2016 |
| 6.- 164/2016 | 15.- 302/2016 |
| 7.- 190/2016 | 16.- 309/2016 |
| 8.- 192/2016 | 17.- 313/2016 |
| 9.- 203/2016 | |

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

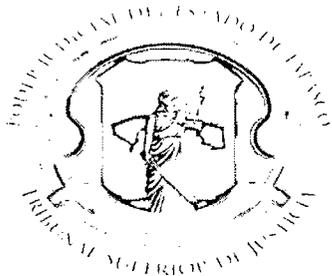
LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY

DEL PODER JUDICIAL CIVIL DE BALANCÁN, TABASCO.



LICENCIADA DE LA LUZ RODRÍGUEZ LÓPEZ

Agm.



DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO
TERCER DISTRITO JUDICIAL.

OFICIO NÚM.: 223.

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Jonuta, Tabasco; a 09 de Noviembre de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.



En atención a su oficio número TSJ/OM/17794/2017, de fecha veintisiete de octubre del año actual y recibido en este Juzgado el nueve del presente mes y año, me permito informar que en este Juzgado a mi cargo no existe ningún asunto que haya quedado inconcluso por falta de seguimientos respecto al caso de Pensión Alimenticia de los años 2015 y 2016.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E
E L J U E Z D E P A Z



JOSÉ JESÚS DE LA ROSA ROSALES.

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

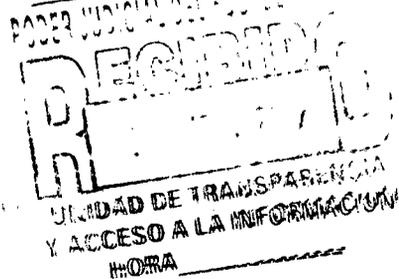


Dependencia: Juzgado de Paz
de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco.
Número Oficio.- 997

Asunto: Se Rinde Informe.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco; 9 de Noviembre del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE TABASCO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/794/2017, de veintisiete (27))
de octubre del presente año, y recibido en este Juzgado a mi cargo el seis (06) de Noviembre del dos
mil diecisiete (2017), mediante el cual solicita los informes siguientes:

PJ/JUTAIP/382/2017: Durante el año 2015, quedaron inconclusos por concepto de Pensión Alimenticia (5).

PJ/JUTAIP/383/2017: Asimismo en el año 2016, quedaron inconclusos por concepto de Pensión Alimenticia (9).

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA JUEZA DE PAZ DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL

LICDA. MARIA ELENA NOVELO GARCÍA



Dependencia: Juzgado Primero Civil de Cárdenas

Oficio No. 3981

Asunto: Se remite informe solicitado

H. Cárdenas, Tabasco, 9 de de noviembre de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION



En base a la solicitud recibida vía oficio número TSJ/OM/UT/794/17, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete y recibido en este juzgado a mi cargo el día treinta de octubre del año en curso, a la licenciada Norma Alicia Cruz Olan, *me permito informar a Usted y dar contestación al oficio número:*

PJ/UTAIP/382/2017 “... deseo saber cuántos casos por concepto de pensión alimenticia quedaron inconcluso por falta de seguimiento en el año 2015...”

PJ/UTAIP/383/2017 “...deseo saber cuántos casos quedaron inconclusos por falta de seguimiento por concepto de pensión alimenticia en el año 2016...”

En cuanto a la solicitud efectuada cabe hacer mención que en este juzgado a mi cargo durante el año 2015, quedaron inconclusos 104 casos de pensión alimenticia; así como también durante el año 2016 fueron 131 casos.

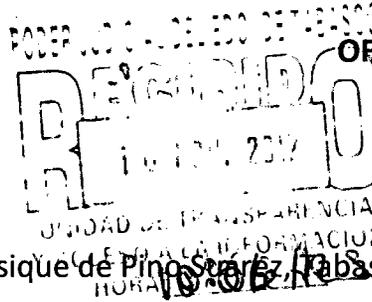
ATENTAMENTE

LIC. NORMA ALICIA CRUZ OLAN
Juez Primero Civil de Primera Instancia





DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.



OFICIO NUM: JCTEN/2729/2017.

ASUNTO: Se remite informe.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, 08 de noviembre de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/794/17, de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, recibido en este juzgado el día seis del presente mes y año, a las ocho horas con quince minutos, dentro del término concedido para ello, informo lo siguiente:

En cuanto al primer párrafo se informa lo siguiente:

1).- Juicios que quedaron inconclusos por falta de seguimiento por concepto de pensión alimenticia, en el año dos mil quince, fueron: 37.

En lo relacionado al segundo párrafo del referido oficio, informo:

1).- Juicios que quedaron inconclusos por falta de seguimiento por concepto de pensión alimenticia, en el año dos mil dieciséis, fueron: 14.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**



LIC. LIDIA PRIEGO GÓMEZ

Calle Guadalupe Victoria esq. con Vicente Guerrero s/n, col. Lázaro Cárdenas del Río,
Tenosique de Pino Suárez., Tab. Mex. C.P.86901
Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5161



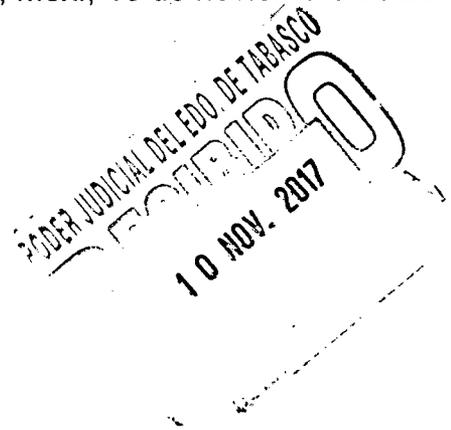
Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de Primera Inst.

Oficio No. **3611**

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 10 de noviembre de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .



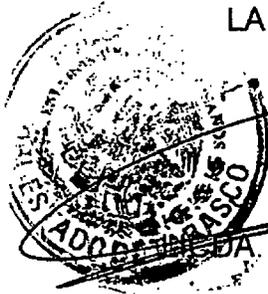
En cumplimiento a lo solicitado en el oficio TSJ/OM/UT/794/17, de veintisiete de octubre del presente año, recibido en este Juzgado el 06 de noviembre del año en curso, le informo a usted lo siguiente:

| |
|--|
| Cantidad de casos por concepto de pensión alimenticia que quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015. |
| 53 casos inconclusos |

| |
|--|
| Cantidad de casos por concepto de pensión alimenticia que quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2016. |
| 77 casos inconclusos |

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.



CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

Calle León Alejo Torres número 167 planta alta, Colonia Centro, de Nacajuca, Tab. C.P. 86220
Tél. (01-9933)-58-2000 ext 5121



Dependencia: Juzgado de Paz, nacajuca, tabasco.

Oficio número: 1327

Asunto: informe

Nacajuca, Tabasco, a 07 de Noviembre de 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información..
P r e s e n t e.



En atención a su similar 794/2017 de veintisiete de octubre del año actual, le hago de su conocimiento, que después de realizar una búsqueda en la base de datos electrónicos de este juzgado, le informo que respecto del año dos mil quince quedó inconcluso por falta de seguimiento sólo un expediente de consignaciones y pagos (por no haber comparecido la beneficiaria); y respecto del año dos mil dieciséis, quedaron de forma inconclusa y por los mismos motivos, tres expedientes; para mayor constancia, anexo copias simples de los reportes de saldo de los años antes referidos, obtenidos del Sistema de Gestión judicial.

Atentamente
El Juez de Paz.

Lic. Ivan Triano Gómez

Cils*

" Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "



DEPENDENCIA:- **JUZGADO DE PAZ.**

OFICIO NUM:- **257.**

A S U N T O: EL QUE SE INDICA.

Cunduacán, Tabasco, a 9 de Noviembre de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En cumplimiento al oficio número TSJ/0M/UT/794/17, de fecha veintisiete de octubre del presente año, me permito informa a Usted, que no se encontraron ninguno de los datos solicitados de los años 2015 y 2016.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Atentamente
La Jueza de Paz.

LIC. ANA MARÍA RODRÍGUEZ CASAS



L'AMRC/Jcpa*



Dependencia: Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia, Centro.

Oficio: 7756

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tab., a 10 de noviembre de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LAS UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**



En atención a lo solicitado mediante oficio número TSJ/ OM/ UT/794/17, de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, recibido en este H. Juzgado el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, referente a la información sobre la cantidad de juicios por conceptos de Pensión Alimenticia que quedaron inconclusos por falta de seguimiento, en los años dos mil quince y dos mil dieciséis, me permito anexar la información solicitada.

| JUICIOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA | CANTIDAD |
|---------------------------------------|-----------------|
| Año 2015 | 155 |
| Año 2016 | 141 |

Lo anterior, para su conocimiento, y efectos procedentes.

ATENTAMENTE
LA JUEZA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO


M.D. MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956

Mgtc.



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
OFICIO NUM: 7981

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB, A

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARECIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.



En atención a lo solicitado por oficio número TSJ/OM/UT/794/17 de fecha 27 de octubre del año en curso, y recibido el 31 del mismo mes y año, referente a la información sobre casos por concepto de pensión alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015 y 2016, quedando inconclusos:

| Año | |
|------|-----|
| 2015 | 217 |
| 2016 | 275 |

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
JUEZA SEGUNDO FAMILIAR.

Cristina Amezcuita Pérez
CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ.



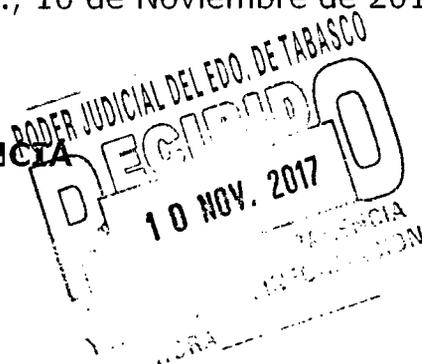
DEP: JUZG. CIVIL DE 1ª. INSTANCIA

OF. NÚM. 2448

ASUNTO: SE REMITE INFORME

Teapa, Tab., 10 de Noviembre de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNICADA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
VILLAHERMOSA, TAB.**



En contestación a su oficio número TSJ/OM/UT/794/17, de fecha veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete, me permito remitirle la información solicitada en el mismo:

| | Total |
|---|--------------|
| PJ/UTAIP/382/2017: "... Deseo saber cuantos casos por concepto de Pensión Alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015...". | 29 |
| PJ/UTAIP/382/2017: "... Deseo saber cuantos casos por concepto de Pensión Alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2016...". | 37 |

Lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes y sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TAB.

LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO.

SE/drmp.

Juzgado Civil de 1ra. Instancia, Plazuela de Independencia num. 143-A, Col. Centro, Teapa, Tab.

“ Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..”

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera

Instancia.
Oficio: número JMEZ/264/2017



10 NOV. 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA

Emiliano Zapata, Tabasco, 10 de Noviembre de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. **TSJ/OM/UT/794/2017**, de fecha 27 de Octubre del 2017, y recibido por este juzgado el 06 Noviembre del año en cita, me permito informar a Usted, con respecto a su oficio.

OFICIO: PJ/UTAIP/383/2017. Que en este Juzgado a mi cargo, en el año 2016 quedaron inconclusos por falta de seguimiento de pensión alimenticia 15 casos.

Sin otro particular me despido de Usted.



ATENTAMENTE.
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

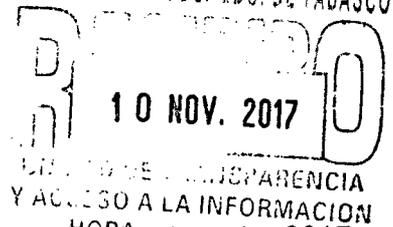
M.D. ENA LARISA PÉREZ JIMENEZ

C.c.p. para el minutarlo.-

" Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.."

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.

Oficio número **PJ/UTAIP/382/2017** TABASCO



Emiliano Zapata, Tabasco, 10 de ~~Noviembre~~ ^{NOVIEMBRE} de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. **TSJ/OM/UT/794/2017**, de fecha 27 de Octubre del 2017, y recibido por este juzgado el 06 Noviembre del año en cita, me permito informar a Usted, con respecto a su oficio.

OFICIO: PJ/UTAIP/382/2017. Que en este Juzgado a mi cargo, en el año 2015 quedaron inconclusos por falta de seguimiento por concepto de pensión alimenticia 16 casos.

Sin otro particular me despido de Usted.

ATENTAMENTE.
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.



M.D. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ

C.c.p. para el minutarlo.-



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia

OFICIO NUM: 4292/2017

ASUNTO: INFORME

Macuspana, Tabasco, México, 10 de Noviembre de 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL
PODER JUDICIAL.**



PRESENTE.

En cumplimiento a su oficio No. **TSJ/OM/UT/794/17** de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, recibido en este recinto judicial el día seis de noviembre del mismo mes y año, se sirve remitir la información, requerida en los siguientes términos:

| ASUNTOS DE PENSION ALIMENTICIA INCONCLUSOS 2015 | ASUNTOS DE PENSION ALIMENTICIA INCONCLUSOS 2016 |
|--|--|
| 25 | 39 |

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**


LIC. FRANCISCO PAUL ALVARADO.

Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra sin número de la Colonia Independencia de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco.
Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5101.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Dependencia: Juzgado Civil.

Oficio No: 4122

Cunduacán, Tab. 09 de Noviembre 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION, DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,
P R E S E N T E.**



En cumplimiento al oficio TSJ/OM/UT/794/17, de veintisiete de octubre del presente año, me permito informar lo siguiente:

En cuanto a los juicios de Pensión Alimenticia que quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015 fueron **31**, en el año 2016, quedaron **71**.

ENTENTAMENTE
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

A circular seal of the Poder Judicial del Edo. de Tabasco. The seal contains the text "PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO" around the top and "ESTADOS MEXICANOS" around the bottom. In the center is the coat of arms of Tabasco. A signature is written over the seal.



Dependencia: Juzgado Quinto Familiar del Centro.

Oficio: 7771

Asunto: se rinde informe solicitado

Villahermosa, Tabasco, 10 de noviembre de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

PRESENTE

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/794/17, recibido en este Juzgado el día treinta y uno de octubre del año en curso, en el cual solicita la cantidad de juicios de Pensión Alimenticia que quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015 y 2016; por tal motivo se anexa la siguiente tabla con la información requerida.

| CANTIDAD DE EXPEDIENTES DE PENSION ALIMENTICIA QUE QUEDARON INCONCLUSOS POR INACTIVIDAD PROCESAL | CANTIDAD DE EXPEDIENTES DE PENSION ALIMENTICIA QUE QUEDARON INCONCLUSOS POR INACTIVIDAD PROCESAL |
|--|--|
| AÑO 2015 | AÑO 2016 |
| 45 EXPEDIENTES | 159 EXPEDIENTES |

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LA JUEZA QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

DRA. MARÍA ISABEL SOLÍS GARCÍA



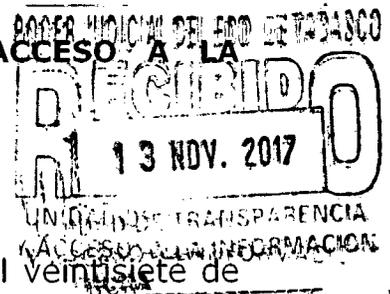
DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO
DE PAZ DE CENTRO.

OFICIO NUM: 3816/2017.

ASUNTO: SE INFORMA.

Villahermosa, Tab., 09 noviembre 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION.
Presente.



En contestación a su oficio TSJ/OM/UT/794/17, del veintisiete de octubre del año en curso, recibido en este juzgado el mismo día, informo a usted que en este juzgado a mi cargo NO se encuentra ningún expediente de Pensión Alimenticia, inconcluso por falta de seguimiento de los años 2015 y 2016.

Lo anterior, para los efectos que se estimen conducentes.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Paz de Centro.

LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAISO.

OFICIO NÚMERO: 3431

Paraíso, Tabasco; noviembre 10, 2017.

ASUNTO: SE RINDE INFORME

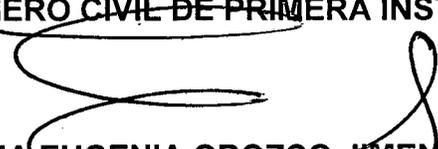
**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.**

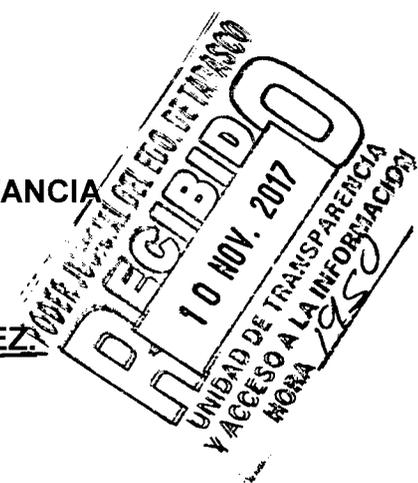
En atención a su oficio TSJ/OM/UT/794/17, de 27 de octubre del presente año; me permito rendir el siguiente informe:

- a) Con relación al año 2015, quedaron inconclusos (sin resolver) 63 expedientes de juicios de pensión alimenticia.
- b) En lo que se refiere al año 2016, fueron 53 los expedientes de juicios de pensión alimenticia, que no se resolvieron.

Cabe señalar que estos asuntos no llegaron a sentencia, por falta de interés de las partes en su seguimiento, especialmente la parte actora.

Quedo de Usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMENEZ.





DEPENDENCIA: Juzgado Civil de
Primera Instancia

OFICIO: 724

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Jalpa de Méndez, Tab., a 10 de Noviembre del 2017.

**L. A. E RAQUEL AGUILERA GUZMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

En atención su oficio TSJ/OM/UT/794/17, de fecha 27 de octubre del año dos mil diecisiete, en relación a los casos por concepto de pensión alimenticia en los que quedaron inconcluso por falta de seguimiento en el año 2015 y 2016, me permito rendir la siguiente información:

| | | |
|-------------------------|------------|-----------|
| EXPEDIENTES AÑO 2015 | INCONCLUSO | 70 |
| EXPEDIENTES AÑO 2016 | INCONCLUSO | 81 |

Lo anterior se comunica para todos los efectos legales conducentes.

**A T E N T A M E N T E
EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**

M. D. OSCAR PEREZ ALONSO

RECIBIDO
10 NOV. 2017
PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA 11:00

“... AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.
OFICIO NUM: 2032.

Asunto:- se rinde informe.

Jalapa, Tabasco, noviembre 10 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE:

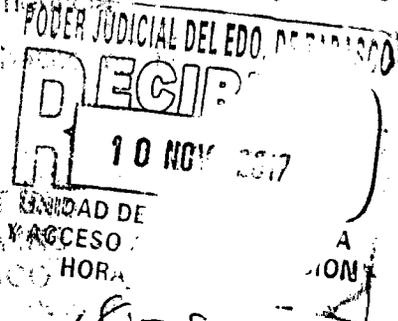
En contestación a su oficio PJ/UTAIP/382/2017, me permito informar que en este Juzgado Mixto a mi cargo en el año 2015 quedaron inconclusos veinticinco (25) casos por concepto de pensión alimenticia.

ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALAPA, TABASCO



M.D ORBELIN RAMIREZ JUAREZ

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, sito en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070. www.tsj-tabasco.gob.mx



"... AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia

OFICIO NUM: 2034.

Asunto:- se rinde informe.

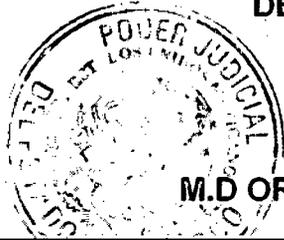
Jalapa, Tabasco, noviembre 10 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE:

En contestación a su oficio PJ/JUTAIP/383/2017, me permito informar que en este Juzgado Mixto a mi cargo en el año 2016 quedaron inconclusos veinticuatro (24) casos por concepto de pensión alimenticia.

Jalapa, Tabasco, noviembre 10 del 2017.

ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALAPA, TABASCO



M.D ORBELIN RAMIREZ JUAREZ

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, sito en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070. www.tsj-tabasco.gob.mx

PODER JUDICIAL DEL EDO DE TABASCO

RECIBIDO
10 NOV. 2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA 18:25

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.



Dependencia: Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia.

Oficio núm.: 8297.

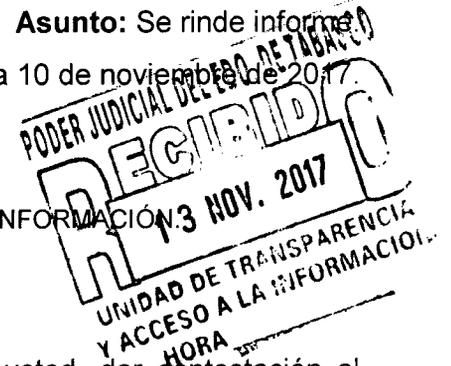
Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 10 de noviembre de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

P R E S E N T E .



Por medio de la presente, me permito a usted, dar contestación al oficio número TSJ/OM/UT/794/17, de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, en el cual me es requerida un informe respecto a cuantos casos quedaron inconclusos por el concepto de pensión alimenticia de los años 2015 y 2016, a lo cual proporciono la siguiente información:

Respeto al año **2015**, los casos inconclusos respecto al juicio de pensión alimenticia son: **180**

Y al año **2016**, los casos inconclusos por concepto de pensión alimenticia son: **154**

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.

Atentamente.

JUEZ TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO

LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.



Dependencia: Juzgado 2° Civil de Primera Inst.

Oficio No. 4070/2017

Asunto: Rindiendo informe

Comalcalco, Tabasco; 13 de Noviembre de 2017.

PODER JUDICIAL DEL EDO DE TABASCO
RECIBIDO
 13 NOV. 2017
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION
 HORA _____

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN.
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

En relación a su oficio número TSJ/OM/UT/794/17 del 27 de octubre y recibido el 10 de noviembre del presente año,

PJ/UTAIP/382/2017: "Deseo Saber cuantos casos por concepto de Pensión Alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015...."

PJ/UTAIP/383/2017: "Deseo saber cuantos casos quedaron inconclusos por falta de seguimiento por concepto de Pensión Alimenticia en el Año 2016..."

Me permito contestar a ala solicitud mencionada en los siguientes términos:

| AÑOS | JUICIOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA INCONCLUSOS |
|------|--|
| 2015 | 149 |
| 2016 | 64 |

Lo que comunico a Usted, para efectos que correspondan, reiterándole, mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
 EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

LIE. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN SÁNCHEZ FRÍAS.

L.bng.*



Dependencia: **JUZGADO SEGUNDO CIVIL**

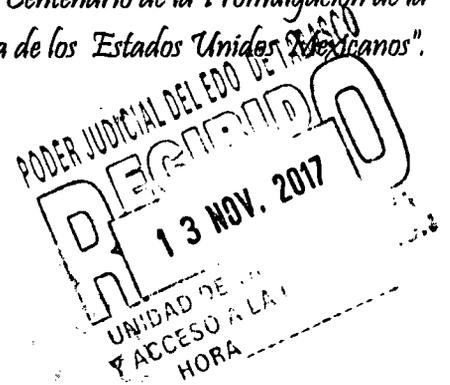
Of. No.: 4209-2017.-

Exp. No. ***.

ASUNTO: CONTESTANDO OFICIO NUM. TSJ/OM/UT/794/17.

H. Cárdenas, Tab., Mex., a 10 de noviembre de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE:

Por este medio y en atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/794/17, de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete y recibido en este Juzgado en treinta y uno del mismo mes y año, me permito proporcionar los datos solicitados, de acuerdo a los rubros que a continuación se detallan:

- PJ/UTAIP/382/2017: "...Deseo saber cuántos casos por concepto de Pensión Alimenticia quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015..."

| |
|-----------------|
| TOTAL en el año |
| 2015: |
| 66 |

- PJ/UTAIP/383/2017: "...Deseo saber cuántos casos quedaron inconclusos por falta de seguimiento por concepto de Pensión Alimenticia en el año 2016..."

| |
|-----------------|
| TOTAL en el año |
| 2016: |
| 71 |

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.



Atentamente:
EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA.

HERIBERTO ROSELIO OLEDO FABRES.

* rvh.

c.c.p.- Archivo.- resguardo.-

"Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



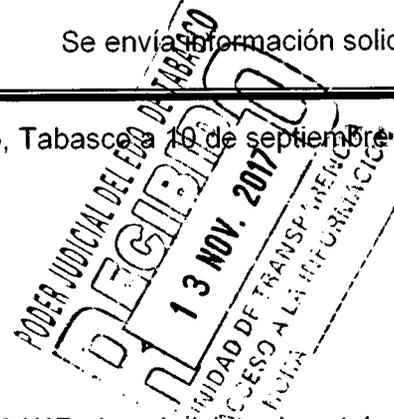
Dependencia: Juzgado Segundo Civil de
Paraíso, Tabasco.

Oficio: 2905.

Asunto: Se envía información solicitada.

Paraíso, Tabasco a 19 de septiembre de 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información del Poder Judicial del Estado.
Villahermosa, Tabasco.
Presente.



En atención a su oficio numero **TSJ/OM/UT/794/17**, de veintisiete de octubre del año actual y recibido en este juzgado el treinta y uno de octubre del año que transcurre, en relación a la información solicitada en el oficio antes descrito, le hago de su conocimiento lo siguiente:

| Juicio de Pensión Alimenticia inconclusos por falta de seguimiento. | |
|---|----------------------|
| Año 2015 | 21 veintiuno. |
| Año 2016 | 56 Cincuenta y seis. |

Lo que informo, para los efectos correspondientes.

Atentamente.



Jefe del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
De Paraíso, Tabasco.

Norma Leticia Félix García.

mpg*-.



| | |
|--------------|--|
| DEPENDENCIA: | JUZGADO DE PAZ DEL XVIII DISTRITO JUDICIAL |
| OFICIO NUM.: | 1940/2017 |
| ASUNTO: | El que se indica |

Villa la Venta, Huimanguillo., Tab., a 10 de Noviembre de 2017.

L. A.E. RAQUEL AGUILAR ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:

En atención al oficio TSJ/OM/UT/794/17, de fecha veintisiete de octubre del presente año, registrado bajo los folios PJ/UTAIP/382/2017 y PJ/UTAIP/383/2017, le informo que respecto a lo solicitado de los casos por concepto de Pensión Alimenticia que quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015 y 2016, no es posible rendir información alguna, en virtud de que el Juzgado de Paz de mi adscripción no es competente para conocer de estos asuntos, tal y como lo establece el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL JUEZ DE PAZ

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA



Calle Juárez número 311, Villa la Venta, Huimanguillo., Tab. Tel. 3-58-2000. Ext. 5171.

L' EZG/drn.



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Dependencia: Juzgado de Paz.
Oficio: 995.

Asunto: El que indica.

Jalapa, Tabasco. Noviembre 10 del 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

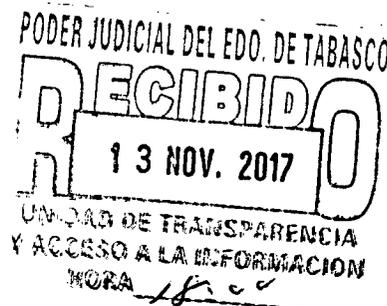
En atención a su oficio TSJ/OM/UT/794/17, de fecha veintisiete de octubre del año en curso, mediante el cual solicita se informe cuantos casos quedaron inconcluso por falta de seguimiento de juicios especial de alimentos de los años dos mil quince y dos mil dieciséis, al respecto me permito informarle que en los puntos que señala, en este juzgado a mi cargo no llevamos ese tipo de juicio, únicamente se ventilan consignaciones de pensión alimenticia.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
JUEZ DE PAZ

LICDA. FRANCISCA MAGAÑA ORUETA

C.c.p. Archivo
L'FMO/haf.***



“ AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”



DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUMERO: 3302/2017
ASUNTO. SE REMITE INFORME

Ciudad. Pémex, Macuspana, Tab., 10 de noviembre de 2017.

L.A.E RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPANCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E

En contestación a la copia simple del oficio TSJ/OM/UT/794/17, del veintisiete de octubre del año en curso, misma que doy contestación en tiempo a los siguientes puntos:

>PJ/UTAIP/382/2017:“... Casos por concepto de pensión Alimenticia **quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2015...**”

| | |
|-----------------|------------------|
| Año 2015 | TOTAL= 32 |
|-----------------|------------------|

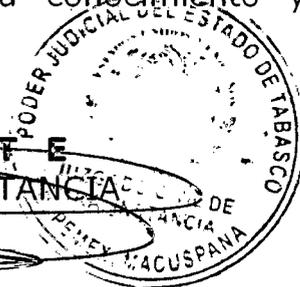
>PJ/UTAIP/383/2017:“... Casos por concepto de pensión Alimenticia **quedaron inconclusos por falta de seguimiento en el año 2016...**”

| | |
|-----------------|-----------------|
| Año 2016 | TOTAL=40 |
|-----------------|-----------------|

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. LORENA DENIS TRINIDAD





DEPENDENCIA: **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

OFICIO NUMERO: **3915.**

ASUNTO: **SE RINDE INFORME DE PENSION ALIMENTICIA.**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMALCALCO, TABASCO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
REGISTRO
14 NOV. 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA _____

En contestación a su oficio numero TSJ/OM/UT/794/17 de fecha 27 de octubre 2017, recibido vía correo electrónico el día diez de los corrientes, por medio del presente informo a Usted lo siguiente:

TOTAL DE CASOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA QUEDARON POR FALTA DE SEGUIMIENTO EN EL AÑO 2015.

R.- 81.-

TOTAL DE CASOS QUEDARON INCONCLUSOS POR FALTA DE SEGUIMIENTO POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA EN EL AÑO 2016.

R.- 102.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. LILIANA MARIA LOPEZ SOSA.

M.D. LMLS/lcbc

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO.
Boulevard Leandro Rovirosa Wade, calle Otto Wolter Peralta S/N. Col. Centro. (Por la Biblioteca Municipal Rosendo Taracena Padrón), C. P. 86300.- Tel. 01 (993) 3-58-20-00 Ext. 5032.